López Ramos, Juan Pedro. Martin Cabanillas, María. Martín Gómez, Dominga.
Martínez Alonso, María del Pilar.
Martínez Salgado, Eduardo.
Mateos Laynez, Josefa.
Mira Rubio, Carmen.
Moscoso Sanchez, María Isabel.
Moya Rodríguez, María Isabel.
Novarro Ojeda, Marío.
Núñez Muñoz, Josefa.
Núñez Ventura, Benjamín.
Pascual Martín, María Lucía.
Rodríguez Niño, María Elena.
Romero López, Alberto. Martín Gómez, Dominga. Rodríguez Niño, María Elena.
Romero López, Alberto.
Rivero Alvarado, Blas.
Sáenz López Buñuel, Concepción.
Salazar Cabrera, María Luisa.
Saldaña Cruz, Soledad.
Sánchez de Medina Gallardo, Matilde.
Taranilla Antón, Justiniano.
Torres Ecudero, Mercedes.
Torrico Gant, Francisco.
Vázquez Calvo, María Luisa.
Velázquez Balconero, María Ascensión.
Villafuerte Villafuerte, María Angeles.

Tarragona

Abajo Abad, María de los Angeles. Abajo Abad, Maria de los Ang Arévalo Ferrer, María Elisa. Artal Piquer, Clotilde. Artal Albero, María Isabel. Arnáu Criado, Marcelino. Benaigues Bellovi, María José. Borrás Duart, Ramón María. Castellví Bargallo, José María. Conde Delgado de Molina, Carmen. Conde Delgado de Molina, Carm Cuenca Carretero, Avelin. Constante Novel, María Teresa. Chavarría Celado, Nuria. San Pedro Pellicer, Josefa de. Faure Continente, Inmaculada. Ferrero Marco, María Pilar. Font Cata, María Dolores. Font Vidal, María Carmen. García Coronado, Carles. García Bertolín, María Carmen. García Navarro, Francisco. Illas Josa. Nuria. Illas Josa, Nuria llias Josa, Nuria López Ferreres, Juan Bautista. López González, María de los Angeles. Lloréns Lliteras, María Elena. Mayor Papaseit, María Antonia. Montuné Sabaté, Josefa. Parra García, Antonio. Pastor Aguilar, Juana. Pérez Millán, María Paz. Ratera Riba, María Teresa. Ríos Hevía, Guiomar. Piqué Castellnou, María Teresa. Royo Iglesias, María Goretti. Rubio Asensio, Esmeralda. Sugrañes Prats, María Dolores. Teixido Rivera, Juan. Tomasa Torrallardona, Montserrat. Triguero Martinez, Azucena.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigomez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19335

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Albacete hace saber que han sido otorgados los siguientes permises de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

1.298. Albacete Bis. Carbón. 2.430, 1.º 29' y 1.º 59' E. 38.º 53' v 39.° 02' N.

Valls Giménez, Enrique. Xirinace Díaz, Sergio.

Alvarez Cía, María del Pilar. Arroyo Rivera, María Luisa. Barba Fernández, Consuelo de la. Barrios Baón, Angel. Blanco Zaldibar, María del Pilar. Bustos Palomino, Verónica. Guñas Tirado, Antonio. Cañas Tirado, Antonio. Cárcamo Viguera, María Angel. Cárcamo Viguera, María Isabel. Céspedes Belda, María Teresa. Contreas González, María del Carmen. Diaz-Merino Gallego, Juana. Díaz Sánchez, Félix. Diaz Merino Gallego, Juana.

Diaz Sánchez, Félix.
Fernández Castellote, María del Pilar.
Ferreras Cuadrado, María Angeles.
Fuentes Bodas, María Concepción.
García Cano, María del Carmen.
García Escobet, María Luisa.
García García, Manuela.
Gómez Manzano, María del Rosario.
González Muñoz, Miguel Angel.
Leblic García, Ventura.
López Valero, Vicente.
Lucas Domingo, Remedios de.
Ojeda Amador, Longina.
Oliveros Lapuerta, Araceli.
Ortega Campos, Ascensión.
Pecharromán Morales, María del Pilar.
Pérez Rodrigo, Moisés.
Rolandelli Caretti, Martha Susana.
Romero de la Cruz, María Dolores.
Romera Martín-Forero, Sagrario.
Ros Molina, María de los Angles. Romera Martín-Forero, Sagrario.
Ros Molina, María de los Angles.
Ruiz Díaz Sixto.
Saldaña Gómez, Pablo.
Sánchez Cencerrado, Adrián.
Sánchez García, María Dolores.
Sánchez-Caro Gómez, Amancio.
Sese Poisat, María del Carmen.
otero. Yepes, Millán.
Ugena Seseña, Flora Rafaela.
Valverde Fernández, Eulogia.

Valencia

Valencia

Alcañiz Mazcuñán, Jesús.
Andújar García, María Dolores.
Blanco Oliver, María de las Aguas Vivas.
Boquera Fontana, María Julia.
Cerdá Navarro, Filomena.
Cuecos Giménez, Tersa.
Pozo Lastras, María Rosario del.
Faubel Murgui, Micaela Amparo.
Fernández Esteve, Esther.
Gabaldón Terren, María Rosa.
García Ferrando, Emilia.
García Pádilla, Manuel.
García Párez, Rosario.
García Vidal, José.
González Velasco, Carmelo.
Guerrero Gil, Rafael,
Iglesias Barberán, María Llanos. Iglesias Barberán, María Llanos, Juan Gómez, Asunción. López López, Lucía Concepción.

Marin Martinez, Isabel. Martinez Saiz, Asunción. Merchante Navarro, Trinidad. Morales Vito, Juan José. Moatal Monzo, Pilar. Pau Lozano. María Luisa. Pavía Escuriet, Jaime. Peiro Morant. María. Pérez Boyano. Elvira Rosario. Pérez Cano, Rosa María. Pérez García, María. Pérez-Griffo Cocho, María Teresa. San Segundo García, Maria Montserrat, Sanz García, Raquel. Suárez Sobrado, Nelly. Tamarit Torres, Amparo. Tormo Urquizu, Vicenta. Valldecabres Botet, Rafel. Villalba Pérez, Antonio.

Valladolid

Acin del Hierro, María Isabel. Adonso Redón, Ana María.
Anta de Uña, Carmen.
Argüeso San Martín, José María.
Ballesteros Araus, Albinia.
Barrientos González, María Josefa. Bernal Barriuso, Francisca. Calahorra González, Beatriz Elena. Cebrián Quesada, Amparo. Bernal Bartiuso, Francisca.
Calahorra González, Beatriz Elena.
Cebrián Quesada, Amparo.
Domínguez Sánchez, Manæl.
Eroles Rodríguez, Luis Angel.
Escapa Fidalgo, Emérita.
Fernández Borge, Dómingo.
Fernández Balas, María Teresa.
García Morán, Rosa María.
Garrido Martín, Elena.
Gómez Morante, Jesús.
González Campo, Carmen.
Güemes Estébanez, Matilde.
Infante García, Andrés.
Lara Martínez, Ofelia.
López Peña, María Victoria.
López Sastre, Aurora.
Lucio del Cerro, María Aurora.
Lucio del Cerro, María Aurora.
Maderuelo Fernández, María Purificación,
Martín Aparicio, Amparo.
Martínez Goicoechea, Andrés.
Morán Diez, María Rosario.
Moreno Rodríguez, Práxedes Inés.
Moya Carmona, Juan.
Olmedo Abril, Angel.
Pablos Santamarta, Florencio.
Palomera Tazón, María Teresa.
Peinador Tapia, María Natividad
Peña Herrero, Carmen.
Ramos Hernández, María del Mar.
Razquín Gorriti, Francisca.
Rodríguez Lera, Teodora.
Rodríguez Velasco, Andrés.
Rubio Aparicio, Juan Carlos.
Salado Cuadrado, Prudencio.
Sanz Gútiez, Faustina.
Sierra Ramos, María Jesús.
Valdiviseo Collantes, Consuelo.
Verdugo Alonso, Miguel Angel.
Villafañe Ajenjo, Amparo.

1.357. -Petrola». Sección C). 2.340. 2.º 00' y 2.º 20' E. 38º 43' y 38.º 56' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978. Albacete, 27 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Fran-cisco Javier Ricart Cánovas.

19336

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se señala la fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del bien y derechos afectados por el expediente de exproniación forzosa, con declaración de urgencia, motivado por la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Otura», situada en término municipal de Otura, de «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.»:

El Real Decreto 1683/1979, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estados de 10 de julio), a los efectos previstos en la Ley de Exprepiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas 10/1968, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubro, ha declarado la urgente ocupación del terreno que se detalla al

final del presente edicto, afectado por la expropiación forzosa para construir la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Otura», situada en la carre-tera de otura-Dilar, en el término municipal de Otura (Granada), propiedad de la Empresa «Compania Sevillana de Electricidad, S. A.».

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la vi-

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se cita a los interesados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento correspondiente al término municipal en que está ubicada la finca, en la fecha y hora que se indica, para trasladarse al lugar en que radica el bien afectado por el expediente expropiatorio, con el fin de proceder seguidamente al levantamiento del acta previa a la ocupación. A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Doctor Guirao Gea s/n. Granada) a partir de la publicación de esta edicto

satos que pueden folimina por escrito ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Doctor Guirao Gea, s/n., Granada), a partir de la publicación de este edicto, y hasta el día señalado para el leventamiento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los errores en que se haya podido incurrir al relacionar el bien y derechos.

Al levantamiento de la correspondiente acta asistirán, además del propietario e interesados que concurran, el Secretario general de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, como representante de la Administración; el Perito de la Administración y el Alcalde o Concejal en que delegue; pudiendo los interesados hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario. En tal acta se describirán los bienes o derechos expropiables y se harán constar las manifestaciones y datos que afecten a unos y otros y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los permicios derivados de la rápida ocupación; tratándose de terrenos cultivados, se hará constar el estado y extensión de las cosechas, los nombres de los cultivadores y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería, en su caso. Si cio del arrendamiento o pactos de aparcería, en su caso. Si resultaran afectadas fincas urbanas, se reseñará el nombre de los arrendatarios, el precio del alquiler y, en su caso, la industria que ejerzan. Todo ello en los que se yayan a ver afectados por la expropiación forzosa objeto del presente expe-

Granada, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial.— 5.057-14.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Otura.

Polígono: 5. Parcela: 51.

Nombre de la finca o paraje: Barranco de los Pinos. Superficie total de la finca: Cuatro hectáreas 63 áreas 70 cen-tiáreas 65 decímetros cuadrados.

Superficie necesaria para la ubicación de la ampliación de la subestación: Seis áreas 49 centiáreas.

Superficie complementaria: Siete áreas 39 centiáreas 60 decímetros cuadrados

Superficie total necesaria para la expropiación: 13 áreas 88 centiáreas 60 decímetros cuadrados (1.388,60 metros cuadrados).

Finalidad: Ampliación de la subestación «Otura», término municipal de Otura.

Estado actual de la finca Cultivo.

Linderos generales de la finca: Norte, camino de Dilar; Este, barranco de la Calera, Sur, término de Dílar, y Oeste, ba-rranco de los Pinos.

rranco de los Pinos.

Linderos de la parte a expropiar de la finca: Norte, terreno de la actual subestación «Otura», de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y carretera de Dílar-Otura; Este y Sur, parcela 52 del polígono 5, de doña Elena Ros de Saldaña, y Oeste, finca de don Enrique Corrales Gil, de la que se segrega. Propietario: Don Enrique Corrales Gil, domiciliado en calle Nueva Virgen, número 5, 2.º, Granada.

Fecha, hora y lugar de la cita: Miércoles 12 de septiembre de 1979, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Otura, para, a continuación, ir al terreno objeto de expropiación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

19337

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de agosto de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,927 55,96 5	66,127 56,201

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dé-lares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés	45.404	
1 libra actualica	15,464	15,529
1 libra esterlina	149,522	150,240
1 franco suizo	39,686	39,92 6
100 francos belgas	224,684	226,137
1 marco alemán	35.925	36,132
100 liras italianas	8.034	8,068
1 florin holandés	32.742	32,923
1 corona sueca	15.641	15,726
1 corona danesa	12,470	12,532
1 corona noruega	13,060	13,126
1 marco finlandés	17,128	17,225
100 chelines austríacos	490:163	495,333
100 escudos portugueses	134,298	135,256
100 yens japoneses	30,386	30,549

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

19338

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se publica nuevo anejo a la Orden de 27 de septiembre de 1978, con los itinerarios autorizados a que hace alusión el artículo 3.º de dicha Orden.

La Orden ministerial de 27 de septiembre de 1978 iba seguida de un anexo en el que se contenían los itinerarios autorizados a que aludia su propio artículo 3.º y que son los que se incluyen en las autorizaciones especiales de circulación para los vehículos

en las autorizaciones especiales de circulación para los vehículos a que hace referencia el Decreto 1216/1967, de 1 de julio. Las variaciones sufridas en esta red viaria desde su anterior publicación, y la inclusión de las provincias insulares de Baleares y Canarias, obligan a determinar nuevamente los itinerarios autorizados actualizados, de acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que son los siguientes:

Todas las carreteras nacionales y comarcales, con las limitaciones que después se señalan, y, las carreteras locales y otras vías provinciales que expresamente se autorizan.

Los itinerarios están reseñados por la nueva clasificación de las redes de carreteras estatales, contenidas en el Real Decreto 2850/1977, de 23 de julio, según la nomenclatura:

Red Nacional Básica (RNB). Red Nacional Complementaria (RNC). Red Regional (RR).

Y son los que en el anexo adjunto se detallan.

Madrid, 10 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

ANEXO QUE SE CITA

Alava

Se autoriza la circulación por las carreteras locales siguientes:

L-121 (RR). Zambrana al límite con Burgos.

L-121 (RR). Lambrana al limite con Burgos.
L-121 (RR). Santa Cruz de Campeto al limite de Navarra.
L-126 (RR). Oyón al límite con Logroño.
L-621 (RR). Vitoria al km. 4.
L-621-2 (RR). Ciorraga al límite con Vizcaya.

L-631 (RR) Ibarguen a Oquendo. L-632 (RR) Llodio a Oquendo.

L-632 (RR). Arceniega al limite con Vizcaya. L-622 (RR). Nanclares a San Pantaleón.

CN-322 (RNB). Entre Balazote y Alcaraz (km. 27 al 80) y entre Alborea y el límite de la provincia de Valencia (km. 10 al 20), la velocidad máxima será de 40 km/h, por existir curvas de radio reducido.

En las siguientes carreteras y en los tramos que se especifican, la velocidad máxima será de 40 km/h. $^{\bullet}$

CC-415 (RNC). Entre Riópar y Elche de la Sierra, p.k. 200 al 239. AB-42' (RNC). Entre Caudete y el límite de la provincia de Murcia.